

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2020-0175-00
EJECUTIVO-MINIMA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 27 MAYO 2021

El Representante Legal de la parte demandante pide autorizacion para notificar al ejecutado en al correo electronico mencionado en el escrito que antecede; pero tal accion no requiere autorizacion alguna por parte del juzgado, solo basta cumplir con lo ordenado por el articulo 8 del Decrto 806 de 2020, lo cual no hizo, motivo por el que tampoco se atenderá favorablemente su solicitud de requerimiento a DATACREDITO y CIFIN

por elNo siendo mas, el Despacho,

DISPONE:

NO ACCEDER a la solicitud de oficiar a
DATACREDITO y CIFIN

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte. Coonstrufuturo
Ddo: Hector de Jesus Motato
1.

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
En Estado Nro. 53
auto anterior
Palmira. 27 MAY 2021
La Secretaria